



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Honda Store S.A.S
Demandado: Adonis Doria Pérez
Radicado: 2022-000269

Revisado el expediente, denota el despacho que, practicado en legal forma el emplazamiento del demandado Adonis Doria Pérez, con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados por el término de ley, se torna procedente la designación de curador ad litem, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la misma obra, dejando constancia que, para la notificación personal al curador designado, del auto de mandamiento de pago, por conocer su cuenta de correos electrónicos registrada en SIRNA, en aplicación del contenido del artículo 8° de la ley 2213 de 2022, se hará vía mensaje de datos donde se le remitirá la copia del presente auto y del auto de mandamiento de pago junto con el link de one drive que contiene la demanda y sus anexos para que, inmediatamente, de no informar la mediación de causa legal que lo impida, se entienda por aceptado el cargo y proceda a cumplir con la gestión encomendada.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

Designar a la abogada MARENA DEL ROSARIO BRAVO TERAN, de calidades profesionales vigentes en el Registro de Abogados, correo electrónico inscrito en URNA marenadelrosario@hotmail.com, como curadora *ad litem* del demandado Adonis Doria Pérez, a quien se le notificará el presente auto y el de mandamiento de pago conforme las líneas de notificación electrónica contenidas en la ley 2213 de 2022, al correo electrónico de la mencionada profesional, remitiéndola a la vez la copia del presente auto y del auto de mandamiento de pago junto con el link de one drive que contiene la demanda y sus anexos para que, inmediatamente, de no informar la mediación de causa legal que lo impida, se entienda por aceptado el cargo y proceda a cumplir con la gestión encomendada.

Hágasele saber al auxiliar que el cargo es de obligatoria aceptación debiendo inmediatamente asumir el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462b7ed4807d223aa7a0eb4481410abd4e7c55c95dc3150e8cc70f8e9065a38c**

Documento generado en 25/04/2023 12:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>